

DECRETO N°: E-2093/2017 /

COLINA, 26 de Septiembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2410 de fecha 22.09.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora SONIA PALMA BELMAR, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 30 de Septiembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos San Alfonso, ubicada en San Marcos N° 2003, acreditando el permiso para realizar la actividad, de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear una cirugía médica a la que debe someterse don Alejandro Calderón Díaz.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **SONIA PALMA BELMAR**, el día sábado 30 de Septiembre de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 04:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos San Alfonso, ubicada en calle San Marcos N° 2003, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo